



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 17

Zacatecas, Zac., miércoles 1 de marzo de 2023

SUPLEMENTO

18 AL No 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2023

REGLAS.- De Operación, para el Programa Infraestructura Social para el Bienestar.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA**

Sección I. Particularidades del Programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredita el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, IV, V, VII, IX, XVIII, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y

2. Antecedentes o introducción

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los Titulares de las Dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 plantea en el Eje Rector "Bienestar para todos" en su política pública 2.3 "Infraestructura Básica para combatir el Rezago Social", como objetivo, optimizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social fortaleciendo los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización, para combatir la pobreza y el rezago social, construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para la dotación de servicios básicos a comunidades y población en pobreza o rezago social, fortalecer centros concentradores de servicios en zonas de alta dispersión, para facilitar la integración y atención de necesidades de servicios básicos, así como construir o rehabilitar carreteras y caminos para robustecer la integración de comunidades en situación de rezago.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de promover las obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, procurando la participación de los sectores social y privado, mediante la celebración de convenios con municipios que tengan por objeto acciones en pro del desarrollo social; tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

JUSTIFICACIÓN

El diseño y ejecución de políticas públicas eficientes y su vinculación con una correcta aplicación del gasto público, es sin lugar a dudas, el mejor mecanismo que tienen los gobiernos para actuar de manera eficiente en el combate en contra de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población que se encuentra en esta situación.

A lo largo del mundo y del país, se implementan un sinnúmero de medidas que tienen como principal objetivo, la disminución de la brecha de desigualdad entre la población, estas van desde incentivos económicos, políticas fiscales y públicas, todas estas a través de programas sociales que generan condiciones de bienestar.

Para el año 2020, con base en la publicación de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el estado de Zacatecas 716,297 personas viven en una situación de pobreza, de las cuales 62,102 tienen una condición de pobreza extrema.

Aunado a estos resultados arrojan que 120,067 zacatecanos tienen carencia en el acceso a los servicios básicos en sus viviendas, tales como agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad, infraestructura de salud, educación y urbanización, así como también 55,491 personas tienen carencia por calidad y espacios en la vivienda.

Dentro del diseño de la política de desarrollo social para el Estado y con base en los principios establecidos dentro de la Ley General de Desarrollo Social, Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipio de Zacatecas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal el diseño, implementación, coordinación y ejecución de acciones a través de programas que impacten en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Es por ello que en medida de atención a estas condiciones de vulnerabilidad la Secretaría lleva a cabo acciones en materia de construcción, rehabilitación, ampliación, equipamiento y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad, así como también aquellos que tienen que ver con la mejora constante de la infraestructura de salud, educación, el entorno urbano y el mejoramiento a la vivienda, todo lo anteriormente vertido tiene el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población que habita en el territorio zacatecano y brindar oportunidades para el desarrollo social de la población en el Estado.

Dentro de la política social, una de las variables que constituyen el grado de marginación, el rezago social y la pobreza, es la carencia de infraestructura social básica, concretamente en agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, así como obras de infraestructura de salud, educación y alimentación, todo esto aunado a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, por lo que el Estado, a través de la Secretaría, es el encargado de garantizar la satisfacción de dichas necesidades de la población que habita en aquellas localidades y áreas urbanas que se encuentran en esa condición, mediante el acceso a los servicios básicos, alimentación, así como de la mejora de su entorno físico mediante obras de urbanización y mejoramiento a la vivienda, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población que habita en el territorio zacatecano y brindar oportunidades para el desarrollo social del Estado.

3. Descripción del problema público y la intervención

Tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda realizado para el año 2020, tenemos que en el territorio estatal hay un total de 442 mil 835 viviendas particulares habitadas de las cuales 15 mil

940 no disponen de drenaje, 8 mil 210 no disponen de agua entubada, 2 mil 557 no disponen de energía eléctrica y 218 mil 836 no disponen de calentador solar como parte del equipamiento en sus hogares.

Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de agua entubada, drenaje, electricidad y calentador solar, Zacatecas 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Porcentaje de viviendas sin sanitario ni drenaje	Porcentaje de viviendas que no disponen de Calentador solar de agua
Total	442 263	1.33	0.58	1.86	2.43	49.40
001 Apozol	1 810	2.60	1.05	1.05	1.16	74.42
002 Apulco	1 340	1.27	1.12	2.69	6.57	39.10
003 Atolinga	765	0.92	0.39	0.78	2.22	27.73
004 Benito Juárez	1 272	1.18	1.10	1.34	2.83	43.33
005 Calera	11 981	0.88	0.30	0.67	0.63	53.56
006 Cañitas de Felipe Pescador	2 227	1.08	0.63	0.94	2.47	49.41
009 Chalchihuites	2 673	1.20	0.94	1.12	3.37	46.69
007 Concepción del Oro	3 241	1.51	1.11	4.35	1.57	72.72
008 Cuauhtémoc	3 226	4.43	0.84	1.05	2.14	46.70
015 El Plateado de Joaquín Amaro	529	3.21	0.76	2.08	2.65	17.65
041 El Salvador	732	3.69	4.23	6.83	6.28	74.15
010 Fresnillo	63 980	1.26	0.49	1.57	2.58	53.98
012 Genaro Codina	2 054	1.80	2.58	3.85	9.01	29.24
013 General Enrique Estrada	1 810	1.10	0.33	0.55	0.55	46.12
014 General Francisco R. Murguía	5 403	1.98	0.48	0.93	3.07	40.49
016 General Pánfilo Natera	6 038	2.02	0.60	1.69	4.17	45.24

017 Guadalupe	60 416	0.63	0.23	1.26	0.38	52.84
018 Huanusco	1 357	0.52	0.74	0.59	2.87	39.96
019 Jalpa	7 090	1.13	0.56	1.24	1.23	51.61
020 Jerez	17 835	1.22	0.35	0.50	0.77	48.88
021 Jiménez del Teul	1 078	7.24	3.80	5.84	12.06	29.41
022 Juan Aldama	5 392	1.63	0.33	1.09	1.22	55.93
023 J 023 Juchipila	3 888	1.72	0.23	1.90	0.15	59.06
024 Loreto	12 979	1.38	0.49	0.66	1.37	59.72
025 Luis Moya	3 265	1.53	0.12	0.25	0.77	52.75
026 Mazapil	4 639	3.28	1.25	11.53	7.59	69.80
027 Melchor Ocampo	719	1.81	2.09	6.26	7.09	69.11
028 Mezquital del Oro	735	2.04	0.95	3.95	2.59	46.40
029 Miguel Auza	5 874	1.41	0.29	0.36	1.00	30.45
030 Momax	790	0.13	0.51	0.25	0.51	16.16
031 Monte Escobedo	2 783	1.11	1.58	1.58	2.77	29.03
032 Morelos	3 612	0.44	0.19	1.05	0.66	21.31
033 Moyahua de Estrada	1 456	0.82	1.17	1.85	1.44	58.69
034 Nochistlán de Mejía	8 457	0.77	0.52	1.12	1.29	41.04
035 Noria de Ángeles	4 126	1.91	0.65	2.67	4.70	35.40
036 Ojocaliente	10 875	2.23	0.63	1.77	3.67	65.89
037 Pánuco	4 741	1.16	0.53	3.69	6.39	47.62
038 Pinos	19 252	1.82	1.16	8.25	9.74	47.80
039 Río Grande	17 704	1.24	0.23	0.66	2.47	50.67
040 Sain Alto	5 497	1.55	0.51	1.16	3.67	24.49
058 Santa arí de la Paz	858	2.56	0.93	0.82	1.86	20.33
042 Sombrerete	17 182	1.68	0.51	2.30	2.90	56.04
043 Susticacán	404	1.49	3.71	1.49	4.70	20.15
044 Tabasco	4 535	1.04	0.55	0.95	1.37	37.38
045 Tepechitlán	2 551	1.45	1.14	1.22	1.33	37.74

046 Tepetongo	2 065	0.97	0.44	0.44	1.65	40.38
047 Teúl de Villalobos	1 651	1.76	0.55	0.42	0.73	27.50
048 Taltenango de Rodríguez	7 975	1.63	0.82	0.99	1.69	45.59
057 Trancoso	4 668	1.39	0.58	3.19	3.62	59.39
011 Trinidad García de la Cadena	1 077	0.84	1.39	0.19	2.14	32.96
049 Valparaíso	9 076	3.75	3.18	4.87	6.78	41.11
050 Vetagrande	2 642	0.83	0.49	2.08	2.35	40.89
051 Villa de Cos	9 170	2.65	0.56	0.92	5.01	24.98
052 Villa García	4 928	1.44	0.57	2.35	2.29	45.36
053 Villa Villalobos	3 486	1.03	0.89	2.70	2.95	51.38
054 Villa Hidalgo	4 950	1.41	0.67	2.04	3.56	54.44
055 Villanueva	9 032	1.07	0.83	1.26	2.69	44.61
056 Zacatecas	42 372	0.48	0.18	1.11	0.32	49.43

Fuente: Elaboración propia con base en Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, GII.

Por su parte, el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social para la definición, identificación y atención de la pobreza en el país, considera los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, rezago promedio educativo en el hogar, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Para el año 2020, como resultado de la Medición Multidimensional de la Pobreza, se tiene que en el Estado el 7.3% de la población zacatecana presentaba carencia en el acceso a los servicios básicos y el 3.4% carencia en acceso a calidad y espacios en la vivienda, lo que en consecuencia genera condiciones de pobreza, rezago social y marginación, y por ende condiciones de desigualdad, problemas de salud e inseguridad, partiendo de ello y en virtud que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua y electricidad para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como también a la infraestructura en materia de salud, educación, la disposición de calles seguras para transitar y el disfrute de condiciones óptimas que les permitan tener una vivienda digna, por ello, que el diseño y ejecución del Programa de infraestructura Social para el Bienestar, resulta de suma importancia para contribuir positivamente a la superación de estas carencias en aquellos municipios en donde se atenúan más estas condiciones de vulnerabilidad y atraso.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

En el Diario Oficial de la Federación, en su "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023", con fecha de lunes 28 de noviembre de 2022 y en base a los criterios generales emitidos por el CONEVAL, así como en los resultados

de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados del 2020, se delimitan las Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Zacatecas.

Respecto al Índice de Rezago Social a nivel localidad, existen en el Estado 183 localidades en 40 municipios con Muy Alto y Alto Grado de Rezago Social, según datos del CONEVAL en 2020.

Además, de acuerdo con la última medición municipal de la pobreza, realizada por CONEVAL en el 2020, el 3.9% de la población zacatecana presentó pobreza extrema, es decir, existen en la entidad alrededor de 64 mil personas que sufren entre 3 y 6 carencias sociales y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren.

En cuanto a los Índices de Rezago Social, específicamente en el componente de la carencia por acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda; en Zacatecas existe el 7.3% equivalente a 119.5 mil personas que aún sufren dicha carencia. Además, de acuerdo con los resultados del Censo Nacional de INEGI 2020, en Zacatecas hay un total de 442,623 viviendas particulares habitadas, de las cuales 8,210 de ellas carecen del servicio de agua potable entubada, 15,940 no cuentan con drenaje y 2,557 carecen de energía eléctrica; aunado al crecimiento urbano y poblacional que también demanda atención al acceso de estos servicios.

Para el caso del indicador de calidad y espacios de la vivienda, en México más de 14 millones de viviendas cuentan con un calentador solar, sin embargo, casi 19 millones de hogares no cuentan con este equipamiento. El estado de Zacatecas ocupa el quinto lugar a nivel nacional, donde las viviendas cuentan con un mayor número de calentadores solares, con un total de 243,416 al 2020 de acuerdo a los indicadores estatales de eficiencia energética de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.

En base al total de viviendas particulares habitadas en el Estado, el 54.96% se encuentran equipadas con esta ecotecnología. Por lo que los retos para la entidad son amplios. En relación con las viviendas que cuentan con agua entubada, el área de oportunidad para dotación e instalación es de 191,209 viviendas.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El Programa de Infraestructura Social Para el Bienestar (PISPB) es un esfuerzo extraordinario que pretende abatir las carencias en servicios básicos a la vivienda, urbanización, infraestructura básica educativa, infraestructura básica en salud, alimentación y por calidad y espacios de la vivienda, a través de la aplicación de obras de agua potable, drenaje, electrificación; alumbrado público, guarniciones y banquetas, pavimentación de calles y caminos de acceso a comunidades, pasos peatonales, pasos vehiculares, además de construcción de obras complementarias como Domos en espacios públicos; en Infraestructura Educativa se podrán realizar acciones en: aulas, techados en áreas de impartición de educación física, baños, bardasperimétrales; para Infraestructura de Salud, se podrán realizar acciones tales como casas de salud; en el caso de alimentación se realizará la intervención en comedores escolares y comunitarios; para el caso de carencia por calidad y espacios de la vivienda se implementarán acciones tales como la instalación de calentadores solares, tinacos con base, accesos a viviendas con rampas para personas con discapacidad, entre otras y biodigestores para elevar su calidad de vida y salud a través de los buenos hábitos de aseo personal de la población zacatecana que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, además como consecuencia favorece al gasto familiar al proporcionar una alternativa para el ahorro económico, en este sentido, al proporcionar calentadores solares les permite un menor consumo en gas en los hogares, es preciso mencionar; que la utilización de estos permite un ahorro de gas de hasta un 60%, además de usar energía natural que preservan el equilibrio ecológico; en todos los casos anteriores podrán ser en las modalidades de construcción, rehabilitación, ampliación, equipamiento;

Una de las estrategias más importantes del Gobierno del de Zacatecas para la atención de la pobreza, ha sido la atención de las carencias sociales, particularmente los servicios básicos en la vivienda; es importante señalar que solo ha sido posible reducir la pobreza y sus indicadores en conjunto con los gobiernos municipales del Estado a través de la concurrencia de voluntades y recursos, mediante la firma de los Convenios de colaboración para la coinversión de Recursos Estatales y Municipales.

Durante el ejercicio 2022 se dotaron de servicios básicos y obras de urbanización a personas que viven dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, localidades con los dos grados de Rezago Social más alto y localidades en pobreza extrema, a través de la pavimentación de 129 calles, 10 caminos de acceso a comunidades y la construcción de un puente vehicular/peatonal, obras realizadas en convenio con la Secretaría de obras Públicas del Estado y 12 ayuntamientos, con una inversión total de \$98,981,851.21 pesos, beneficiando a los habitantes de 12 municipios.

Glosario de Términos

Acta de entrega-recepción: Documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar la entrega a los beneficiarios de los trabajos programados.

Beneficiarios: Persona o grupos de personas que habitan una localidad determinada que reciben el beneficio directo de las obras y/o acciones a realizar, cumpliendo con los requisitos marcados por el inciso de Población Objetivo.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comité de Contraloría Social: Conformación de Comités para la intervención de los habitantes de las localidades en la planeación de su propio desarrollo, con la ejecución de obras y/o acciones en beneficio de su población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenios de Colaboración: Instrumentos jurídicos que suscribe el Ejecutivo del Estado a través de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, con los municipios del Estado, las organizaciones o los particulares, para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo social, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras y acciones en el transcurso de su ejecución.

Dependencia Normativa: Secretaría de Desarrollo Social o en su caso cualquier instancia que tenga que ver con la validación de los presupuestos de obra.

Dictamen de Emergencia: Documento oficial emitido por la Dirección de Protección Civil que señala cuando una zona se encuentra en condiciones de emergencia por desastre natural ocasionados por eventos naturales que hacen referencia a las enormes pérdidas materiales incluso humanas a causa de un fenómeno natural perturbador.

Documentación Comprobatoria: Conjunto de documentos que consigna materialmente y de una manera clara y fehaciente, las acciones específicas que realizó la instancia ejecutora, donde pueda constatarse que realmente se llevaron a cabo las obras propuestas.

Expediente Social: Conjunto de documentos que contienen la información básica de los beneficiarios que sustenta la necesidad de obras o acciones en un lugar determinado.

Expediente Técnico: Conjunto de documentos que contienen la Información técnica más relevante de las obras o acciones que se llevarán a cabo en un lugar determinado.

Infraestructura Social Básica: Concepto que se asocia al conjunto de elementos de bienes y servicios que están considerados para lograr el desarrollo de una localidad determinada y que son de uso común para su población, tales como alcantarillado, agua potable, electrificación.

Instancia Ejecutora: Dependencia u Organismo responsable de la realización o ejecución de obras o acciones.

Marginación: Carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Pobreza: Se puede considerar que una persona se encuentra en condición de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Programa: Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.

Recursos Propios: Recurso de origen Estatal.

Rezago Social: Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social.

Urbanización: Desarrollo planificado de localidades que genera una serie de servicios para que la población pueda asentarse con normalidad tales como pavimentación de calles, guarniciones, banquetas, alumbrado público.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre comercial del programa	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	
Nombre del Programa Presupuestario	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	
Modalidad de apoyo	() () ()	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	() () (X)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	(X) ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos humanos

	(X) () (X)	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, niños y adolescentes e. Prevención social del Delito
Derecho social y humano Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos	Derecho al agua y saneamiento.	

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio Rector: 2. Política Social. Estrategia: 2.6.1 - Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	Principio Rector: 2. Bienestar para todos. Política Pública: 2.3. Infraestructura básica para combatir el rezago social. Estrategia: 2 - Construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para la dotación de servicios básicos a comunidades y población en pobreza o rezago social.
Programa General Prospectivo 2030	4. Zacatecas 2033: Estrategias de intervención para la materialización de escenarios Estrategia de Intervención: 4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional. Componente Estratégico: 4.2.1.1 Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básica de la población. Prioridad de acción: Focalizar acciones de mejora de calidad y espacios de vivienda en hogares que enfrenten situación de hacinamiento.
Programa Sectorial	Objetivo 16.- Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización para combatir la pobreza y el rezago social Objetivo 17.- Construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para la dotación de servicios básicos atender a comunidades y población en pobreza o rezago social Objetivo 19.- Construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago Objetivo 20.- Realizar mejoras en espacios de vivienda como instrumento para la integración y dignificación social.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 6. Agua limpia y Saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia Responsable	Secretaría de Desarrollo Social
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 - Desarrollo Social	
Función del Programa	2.2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Presupuesto autorizado	Conforme a los oficios de autorización presupuestal	
Clave presupuestal	Monto	Clave presupuestal: UP-UR-UEG-PP-Componente-Partida Nota: en caso de registrar más de una clave presupuestal, indicar el monto para cada una
	Monto	Clave presupuestal: UP-UR-UEG-PP-Componente-Partida
Partida de gasto	Indique la denominación o nombre de la partida de gasto de donde provienen los recursos del programa.	
Clave del Programa presupuestario	PPEO-11S148	
Gastos de operación	En recursos federalizados de acuerdo a sus lineamientos y en recurso estatal no puede considerar gastos de operación, el recurso está destinado para un fin específico, los gastos de operación se cubrirán con gasto corriente.	

Sección II. Objetivos y alcances del Programa**5. Objetivos Generales y Específicos****5.1 Objetivo General:**

Disminuir la carencia de los servicios básicos en las viviendas, el mejoramiento del entorno urbano, educativo y de salud, así como apoyar con la creación de la infraestructura para la atención de las carencias por alimentación y por calidad y espacios de la vivienda; para elevar los niveles de bienestar social y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población zacatecana, con la dotación de infraestructura básica de servicios.

5.2 Objetivos Específicos:

- OE 1: contribuir a al abastecimiento de agua potable a las viviendas a través de obras de rehabilitación, construcción o ampliación.
- OE 2: Mejorar la calidad de vida y salud a través de los servicios de saneamiento del agua (alcantarillado y drenaje) en las viviendas.
- OE 3: Solucionar las carencias de electricidad y mejorar el abastecimiento energético a través de obras de electrificación en las viviendas.
- OE 4: Mejorar el acceso y tránsito de la población, incrementar la seguridad pública, a través de alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación de calles y caminos de acceso a las comunidades, así como la construcción, rehabilitación y equipamiento de obras en espacios públicos o privados.
- OE 5: Mejorar la infraestructura educativa.
- OE 6: Mejorar la infraestructura de Salud.
- OE 7: Abatir las carencias de infraestructura por alimentación a través de la construcción, rehabilitación y equipamiento de comedores escolares y comunitarios.
- OE 8: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas en condiciones vulnerables o de pobreza a través del suministro e instalación calentadores solares, tinacos con base y/o biodigestores en sus viviendas.
- OE 9: Asegurar el esparcimiento, desarrollo y bienestar de la población Zacatecana a través de construcción de obras complementarias como Domos en espacios públicos, accesos a viviendas con rampas para personas con discapacidad, entre otras, para asegurar el esparcimiento, desarrollo y bienestar de la población Zacatecana.

6. Población Potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

Todas las personas zacatecanas que habitan en los 58 municipios del estado y que tengan carencia en agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad, infraestructura de salud, educación, urbanización y en calidad y espacios en la vivienda.

6.2 Población Objetivo:

Las personas que habitan en el territorio zacatecano, en las zonas de Muy Alto y Alto grado de rezago social, Zonas de atención Prioritaria o que tengan condición de pobreza extrema con alguna carencia de infraestructura social básica.

7. Cobertura geográfica

El programa podrá operar en los 58 municipios del Estado, se dará prioridad a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP urbanas y rurales), localidades con los dos grados de Rezago Social más altos.

El programa podrá atender localidades distintas a las señaladas anteriormente y personas de escasos recursos o en casos de emergencia, afectadas por desastres o contingencias naturales, previo dictamen de Protección Civil, previa justificación de las obras o acciones, señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia generadas por las contingencias.

8. Programas potencialmente complementarios

Como programa complementario puede enunciarse el Programa de "Mejoramiento de Vivienda y Ayudas Sociales" de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, el cual atiende a población con carencia de equipamiento en la vivienda, y este programa además les atiende con servicios básicos dentro de la vivienda, así como con la instalación del equipamiento proporcionado a la población.

Podrá considerarse complementario de programas de Salud, INZACE, DIF, entre otras, con la salvedad de la población a la que van dirigidos los apoyos ya que este programa es específico para Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de rezago social más altos.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

9.1 Vertiente o modalidad: Construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y equipamiento.

9.2 Tipo de beneficios o apoyos: Agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación de calles y caminos de acceso a las comunidades, así como la construcción, rehabilitación y equipamiento de obras en espacios públicos; infraestructura educativa, de salud e infraestructura por alimentación a través de comedores escolares y comunitarios; calentadores solares, tinacos con base y/o biodigestores; obras complementarias como Domos en espacios públicos, accesos a viviendas con rampas para personas con discapacidad, entre otras.

9.3 Características del apoyo: Ejecución de obras de infraestructura social básica.

a) Periodicidad del apoyo: La periodicidad es anual y la cantidad de apoyos depende del número tipo y monto de las obras a realizar en los municipios del Estado.

b) Monto del apoyo: El valor total de la obra. Se podrán otorgar tantos apoyos como número de obras sean validadas, teniendo como techo financiero el presupuesto asignado al Programa

Para el presupuesto del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, el Estado destinará los recursos de acuerdo al gasto del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, con el fin de elevar la calidad de vida y bienestar social de las personas más vulnerables de nuestro estado.

El techo financiero asignado a los municipios será determinado en base al presupuesto autorizado, y éste será aprobado en función a las necesidades del Programa, con acciones enfocadas al abatimiento de carencias sociales, prioritariamente de las localidades y colonias en situación de pobreza o rezago social.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá conjuntar acciones y recursos con otras dependencias públicas federales, estatales, municipales o con integrantes de la sociedad civil con el objeto de fortalecer las acciones del Programa. El detalle de las metas, montos y acciones se especificarán en el Convenio que se suscriba para tal efecto entre las partes.

- 9.4 Temporalidad y periodicidad:** Una de las variables que constituyen el grado de marginación, el rezago social y la pobreza, es la carencia de infraestructura social básica, concretamente en agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, así como obras de infraestructura de salud, educación y alimentación, todo esto aunado a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, por lo que el Estado a través de la Secretaría, es el encargado de garantizar la satisfacción de dichas necesidades de la población que habita en aquellas localidades y áreas urbanas que se encuentran en esta condición.

10. Selección de los beneficiarios

10.1 Criterios de elegibilidad

Las propuestas elegibles serán presentadas por los Municipios o la propia Secretaría conforme a la población objetivo. El programa dará prioridad a las obras que:

- Que presenten alguna de las carencias en servicios básicos, urbanización, infraestructura educativa o de salud, de calidad y espacios de la vivienda.

Para calentadores solares además de los criterios anteriores:

- Se atenderá como prioridad a adultos mayores y familias que sean cuidadores de una persona con discapacidad.

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”.

A) Proyectos Estratégicos

Con el objetivo de facilitar la aplicación de los recursos y cuando se trate de atender algún problema de alguna actividad relacionada con la infraestructura social básica, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social podrá ejecutar Proyectos Estratégicos de prioridad nacional, estatal o municipal con impacto nacional, estatal, regional o municipal, para ello establecerá conceptos, montos máximos de incentivo, porcentaje de aportaciones.

Para el tema particular de Proyectos Estratégicos que así lo requieran, se podrá proponer la concurrencia de acciones y recursos de diversos programas y componentes de la Secretaría de Desarrollo Social con otras dependencias públicas federales, estatales o municipales o bien con sectores de la sociedad civil, para ello deberá existir la constitución de un esquema de coordinación para el seguimiento de las acciones autorizadas en el proyecto.

La suficiencia o autorización presupuestaria corresponde a la Secretaría de Finanzas para su posterior validación de la Coordinación Estatal de Planeación a efecto de proponer su aprobación y de ser necesaria la emisión de los lineamientos específicos que correspondan.

Los Proyectos Estratégicos deberán considerar: justificación correspondiente respecto a la prioridad, el impacto, el problema que pretenda atender, la población objetivo, los resultados esperados, en su caso, los criterios y requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la atención y obtención de los apoyos.

10.2 Requisitos de elegibilidad

Se deberá entregar la propuesta a la Secretaría de Desarrollo Social con los siguientes documentos:

Por parte de la instancia ejecutora a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar:

A) Expediente Social:

- I. Acta de aceptación de la obra.
- II. Acta constitutiva del comité.
- III. Formulario básico para apoyos sociales. Este se deberá presentar para la captura de beneficiarios en el SIPABE acompañado de la copia de identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de los beneficiarios directos de la obra.
- IV. Cuando existan casos de emergencia por desastres o contingencias naturales se deberá presentar el Dictamen correspondiente expedido por la Dirección de Protección civil.

B) Expediente Técnico:

- I. Oficio de solicitud por parte de la Instancia Ejecutora.
- II. Formato de Propuesta de Obras (formato F-PROG-03).
- III. Cédula de información básica (Carátula). (siempre y cuando el expediente lo elabore el Municipio).
- IV. Presupuesto de obra (Será responsabilidad directa de la instancia ejecutora y de la dependencia normativa correspondiente, por lo que en ningún caso podrá ser modificado a solicitud de ninguna instancia ajena, una vez validado).
- V. Calendario físico-financiero. (siempre y cuando el expediente lo elabore el Municipio).
- VI. Calendario de ejecución. (siempre y cuando el expediente lo elabore el Municipio).
- VII. Validación o dictamen de factibilidad.
- VIII. Croquis de municipio.
- IX. Croquis de localidad.
- X. Croquis de ubicación geográfica de la obra.
- XI. Proyecto (planos de construcción de obra).

- XII. Memoria fotográfica formato digital (3 fotografías georreferenciadas de antes del inicio de las obras).

C) Para Calentadores Solares además de los requisitos anteriores:

- I. Solicitud de apoyo dirigida al secretario.
- II. Cédula de validación por solicitante.
- III. Que cuente con techo de concreto, agua potable entubada al interior de la vivienda, drenaje conectado a la red pública, sanitario.

10.3 Restricciones de elegibilidad

- Que este fuera de las zonas de cobertura del programa.
- Viviendas no habitadas.
- No presentar en tiempo y forma los expedientes técnico y social de las obras.
- Las obras de urbanización que se pretendan ejecutar en calles que no cuenten con todos los servicios básicos.

10.4 Derechos de los beneficiarios

A) De los beneficiarios:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Estar informados sobre las obras a realizarse en beneficio de su comunidad.
- Formar parte de los Comités de Contraloría Social para ser partícipes en el seguimiento y control de la ejecución de la misma y en una aplicación clara y transparente de los recursos aprobados en su beneficio.

B) De las Instancias Ejecutoras:

El personal de las instancias ejecutoras encargado de la elaboración y entrega de los expedientes técnicos y sociales tiene derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Recibir capacitaciones, asesorías y los formatos necesarios para la integración del expediente técnico y social de las obras.
- Recibir la retroalimentación necesaria para la debida corrección y conformación de los expedientes técnicos y sociales, así como la información complementaria necesaria para la aprobación de la transferencia de la aportación Estatal.
- Recibir la Información correspondiente respecto al estado que guarda el trámite de liberación de los recursos.

10.5 Obligaciones de los beneficiarios

A) De los beneficiarios:

- Proporcionar la documentación a que se refieren los requisitos de elegibilidad.
- Informar, a través de los Comités de Contraloría Social y/o Comités de obra, las irregularidades que se encuentren en la ejecución de la obra o aplicación de los recursos. Hacer uso adecuado de la obra o apoyo recibida y mantenerla en buen

estado.

B) De las Instancias Ejecutoras:

El personal de las instancias ejecutoras encargado de la elaboración y entrega de los expedientes técnicos y sociales están obligados a:

- Proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna al personal de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y al resto de la Secretaría.
- Acudir a capacitaciones, asesorías, llenar y entregar los formatos necesarios para la integración del expediente técnico y social de las obras.
- Entregar en tiempo y forma la propuesta de obra en el formato F-PROG-03, para las revisiones correspondientes.
- Entregar en tiempo y forma el expediente técnico y social de sus propuestas de obra, para las revisiones correspondientes.
- Solventar y entregar en tiempo y forma las observaciones realizadas en las revisiones correspondientes a la propuesta de obra y los expedientes técnicos y sociales de las obras, así como la documentación necesaria [Formulario Básico para apoyos sociales, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), entre otros].
- Cuidar con los beneficiarios que la obra o apoyo no reciba ninguna modificación por lo menos el ejercicio fiscal siguiente.
- Proporcionar copia de la documentación comprobatoria de las obras ejecutadas a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar de forma física y digital:
 - Oficio de Ejecución.
 - Proceso de Licitación o adjudicación.
 - Contrato de obra.
 - Fianzas (Anticipo, cumplimiento, vicios ocultos).
 - Pago de anticipo (en caso de haberse entregado)
 - Números generadores.
 - Estimaciones y órdenes de pago.
 - Informe mensual y trimestral Físico Financiero.
 - Comprobantes fiscales de pago a contratistas (facturas).
 - Memoria fotográfica en formato digital (3 fotografías georreferenciadas del inicio, 3 del durante y 3 del término de la obra).
 - Bitácoras con oficio de inicio y término de los trabajos.
 - Pago de Finiquito.
 - Estados de cuentas.
 - Cédula de Verificación de Obra.
 - Acta de Entrega-Recepción.

En caso de realizar convenios con municipios y otras instancias, la responsabilidad del ejercicio del recurso y la documentación comprobatoria, estará a cargo de las instancias ejecutoras o como lo señale el propio convenio.

10.6 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

La Secretaría de Desarrollo Social podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de ejecución, de comprobación documental, de

aplicación de los recursos o de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Los apoyos serán sujetos a la solvencia presupuestal del Programa.

Cuando la Secretaría de Desarrollo Social o algún órgano de fiscalización o instancias de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desvío de recursos, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables, así como las que determine los órganos de fiscalización que correspondan.

En el caso de que los ejecutores no ejerzan el recurso dentro del plazo establecido en los ordenamientos legales administrativos o los convenios correspondientes, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y deberán remitir copia del reintegro a la Secretaría de Desarrollo Social para su registro correspondiente.

11. Proceso de Operación

11.1 Planteamiento

Para coordinar los procesos de la elaboración, recepción, revisión y aprobación de las propuestas de las diferentes obras en materia de infraestructura social, urbanización, infraestructura de educación, de salud y de alimentación, así como las de calidad y espacios de la vivienda (calentadores solares), es necesario realizar una serie de acciones y procedimientos que coadyuven y garanticen alcanzar las metas planteadas al inicio de cada ejercicio fiscal para la atención y beneficio de la población objetivo, por lo que el proceso de operación es el siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	Emite oficio de asignación presupuestal y monto del recurso FISE 2023	Oficio
2	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA.	Realizan trabajo de planeación y se establecen las prioridades de atención en materia de Infraestructura social.	Informe de pobreza anual, ZAP,s
3	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Conforman las mesas de concertación con las Instancias ejecutoras para acordar los convenios de colaboración de los recursos FISE y Estatales.	Propuesta de distribución de los recursos.

	SOCIAL PARA EL BIENESTAR.		
4	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Coordinan firma de Convenios de Colaboración, donde se determinan entre otros elementos el monto de recursos FISE o Estatales a ejercer por las instancias ejecutoras.	Convenios
5	DESPACHO DE LA SECRETARÍA Y COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	En caso de ser recurso FISE se conviene con Secretaría del Bienestar la realización de capacitación para los directores de desarrollo económico y/o social de los 58 municipios.	Oficio de solicitud
6	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Capacita a las instancias ejecutoras y los Coordinadores Regionales en la integración de propuestas y expedientes sociales, técnicos, y comprobatorios de obra (Expediente unitario).	Capacitación
7	INSTANCIAS EJECUTORAS (AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y/O DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO)	Entrega las propuestas de obras de acuerdo a las reglas de operación del programa a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, (en caso de tratarse de recurso FISE, deberá, además, ser conforme a los lineamientos del FAIS).	F-PROG-03
8	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe y revisa que las propuestas de obra de Infraestructura Social para el Bienestar sean justificadas de acuerdo a las reglas de operación del programa y en caso de tratarse de recursos FISE que sea también conforme a los lineamientos del FAIS.	F-PROG-03

9	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR, INSTANCIAS EJECUTORAS Y LAS COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA.	Verifican en campo la pertinencia y viabilidad de las propuestas de obra: ubicación, justificación social y detalles técnicos de las obras.	Fotografías, georreferenciación de obra, cédula de validación por obra, y para calentadores solares validación por beneficiario.
10	INSTANCIAS EJECUTORAS	Para el caso donde existan recursos FAIS convenidos con el municipio (convenio FISE/FAISMUN) captura en la MIDS y obtiene folio de aprobado FAISMUN, si la MIDS autoriza elabora expediente técnico, si no autoriza regresa al punto 7.	Captura de proyectos en la MIDS municipal
11	COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA, AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.	Elaboran, revisan y/o validan el expediente social (Comités, Actas de aceptación de las obras, formularios Básicos para Apoyos Sociales y en caso de ser recurso FAIS, las CUIS necesarias) y expediente técnico de las obras.	Expediente social y técnico
12	INSTANCIAS EJECUTORAS	Turnan expediente social y técnico a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar.	Expediente social y técnico
13	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe, revisa expediente social y técnico, si la información está completa y es correcta, envía a Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento para que elabore expediente Simplificado y solicite la elaboración del Oficio de Ejecución, si no es así regresa al punto 11	Trámite, Expediente simplificado
14	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Revisa la información emitida por la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, si la información es correcta, para recursos Estatales pasa al punto 15, en caso de ser recurso FAIS, registra en planeación MIDS, en caso de existir errores regresa a Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar solventar a más tardar en 3 días posteriores a su recepción.	Planeación MIDS

15	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Solventa observaciones y vuelve a enviar a Coordinación de Planeación, Evaluación y seguimiento para su registro en MIDS y SIPLAN.	MIDS y SIPLAN
16	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Tramita el oficio de ejecución correspondiente ante la COEPLA, para recurso FISE, la obra primero tendría que ser validada en la MIDS para después proceder con el trámite.	Expediente simplificado y SIPLAN
17	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Turna a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, el Oficio de Ejecución de las obras y acciones aprobadas y entrega copia a la Coordinación Administrativa y Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social.	Oficio de ejecución
18	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Coordina y/o realiza la captura de Información de beneficiarios al Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) con instancias ejecutoras.	Formularios básicos y SIPABE
19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Entrega copia del Oficio de Ejecución a la instancia ejecutora y le solicita la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso y la documentación comprobatoria de cada obra, generada hasta el momento en formato impreso y/o digital (por lo menos el contrato y 3 fotografías georreferenciadas de antes de la obra).	Oficio de ejecución, comprobación, solicitud con información de la cuenta para transferencia de recursos copia de carátula de la cuenta bancaria y CFDI
20	INSTANCIAS EJECUTORAS, COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA Y SUPERVISORES DE OBRA	Para tramitarse los pagos correspondientes deberán entregar informes mensuales físicos-financieros y documentación comprobatoria en formato impreso y digital a Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar (copia de contratos, fianzas de anticipo y cumplimiento, órdenes de pago de anticipos, CFDI's de contratistas, Oficio de Inicio de los trabajos, evidencia fotográfica de inicio y en caso de que la obra ya tenga avances físicos integrar órdenes de pago de estimaciones, números generadores y	Documentación comprobatoria y memorias fotográficas georreferenciadas formato digital

		evidencia fotográfica de seguimiento. Además de la cédula de verificación.	
21	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Realiza trámites para la liberación de recursos a las instancias ejecutoras o contratistas y proveedores, ante la Coordinación Administrativa.	Memorándum y expediente documental
22	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Envía trámite para liberación de recursos a la Secretaría de Finanzas con copia a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Trámite
23	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Envía reporte financiero quincenal a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Reporte financiero
24	INSTANCIAS EJECUTORAS, COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA Y SUPERVISORES DE OBRA.	Al finalizar con los trabajos de ejecución de la obra deberán entregar informes mensuales físicos-financieros y el resto de la documentación comprobatoria en formato impreso y digital: evidencia fotográfica georreferenciada de término, estimaciones, números generadores, CFDI's de contratistas, órdenes de pago de estimaciones y finiquitos, bitácoras, oficio de termino de trabajos, fianzas de vicios ocultos, resumen de pagos realizados durante la ejecución de la obra a los contratistas, Actas de entrega-recepción y formato de verificación de la obra. En caso de calentadores solares sumar Acta de entrega-recepción por beneficiario.	Documentación comprobatoria

25	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe la documentación comprobatoria de las obras en formato impreso y digital y en caso de tratarse de recurso FISE reenvía lo correspondiente a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, a través de los prestadores de servicios.	Se integra expediente unitario de obra
26	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y SUPERVISORES DE OBRA.	En caso de ser recurso FISE, Validan la captura de la documentación comprobatoria en SRFT incluyendo copia de contratos evidencia fotográfica digital (de inicio, de seguimiento, de término), y acta de entrega-recepción, el listado de beneficiarios directos y cédula de verificación de obra.	Contratos, evidencia fotográfica georreferenciada, actas de entrega-recepción
27	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Envía reporte de captura y validación a la Secretaría de Bienestar, con copia a ASE y Secretaría de Finanzas.	Formato FISE-título V
TERMINA EL PROCEDIMIENTO			

GASTOS DE OPERACIÓN

Tratándose de recursos federalizados será conforme a sus lineamientos y de recurso estatal, con el gasto corriente de la Secretaría de Desarrollo Social se cubrirán los gastos de operación del Programa.

RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo	Dimensión-		
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza optimizando el desarrollo mediante infraestructura social básica y de servicios, para la dignificación social	Nombre: Porcentaje de Población en situación de pobreza.		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx	Los indicadores económicos, sociales y de infraestructura social básica en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente
		Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas			
		Método: (Personas en situación de pobreza / Total de personas en el estado) * 100			
		Tipo: Impacto			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Descendente			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
Meta Anual: 43					
Línea Base: 45.8					
Propósito	Población en rezago social cuenta con infraestructura social básica y de servicios.	Nombre: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx	Las variables socioeconómicas mantienen una trayectoria estable.
		Definición: Mide el porcentaje de personas que carecen de algún servicio de infraestructura en su vivienda (agua, drenaje o electrificación)			
		Método: (Total de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda / Total de la población del estado) * 100			
		Tipo: Resultados			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Descendente			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
Meta Anual: 6.9					
Línea Base: 7.3					
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C1 Obras de infraestructura de vivienda ejecutadas	Nombre: Porcentaje de Carencia por calidad y espacios de la vivienda		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx	"Las administraciones municipales se interesan en colaborar para detectar la demanda.
		Definición: Mide el porcentaje de personas que tienen carencia de calidad de espacios en la vivienda			
		Método: (Total de personas que tienen carencia en calidad y espacios en la vivienda / Total de personas en el estado) * 100			
		Tipo: Producto			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Semestral			
		Sentido: Descendente			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
Meta Anual: 3.4					
Línea Base: 3.5					

Actividad	C1 A1 Construcción, rehabilitación y equipamiento de calentadores solares	<p>Nombre: Porcentaje de población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, localidades de dos grados de rezago social más alto y pobreza extrema, apoyadas con calentadores solares.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos focalizados, con respecto a al total de apoyos entregados.</p> <p>Método: (Población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, localidades de dos grados de rezago social más alto y pobreza extrema beneficiadas con calentadores solares / Población beneficiada con calentadores solares) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Formato de dispersión y asignación de apoyos. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las administraciones municipales se interesan en colaborar para detectar la demanda
Actividad	C1 A2 Construcción y ampliación de instalación hidráulica dentro de la vivienda	<p>Nombre: Porcentaje de viviendas con instalación hidráulica dentro de la vivienda</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas atendidas que carecen de instalación hidráulica dentro de la vivienda</p> <p>Método: (viviendas atendidas / viviendas programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de obras realizadas. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las administraciones municipales se interesan en colaborar para detectar la demanda.
Actividad	C1 A3 Construcción de tanques o depósitos de agua potable	<p>Nombre: Porcentaje de viviendas con tanques o depósitos de agua</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas atendidas que carecen tanques o deposito de aguas en la vivienda</p> <p>Método: (viviendas atendidas / viviendas programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de obras realizadas. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las administraciones municipales se interesan en colaborar para detectar la demanda
Actividad	C1 A4 Construcción y rehabilitación de accesos de acceso a personas con discapacidad para el acceso a la vivienda.	<p>Nombre: Porcentaje de obras de acceso a viviendas para personas con discapacidad</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras realizadas de acceso a viviendas para personas con discapacidad</p> <p>Método: (Obras ejecutadas de acceso a viviendas para personas con discapacidad / Obras ejecutadas de acceso viviendas para personas con discapacidad programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.

<p>Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica</p>	<p>C2 Obras de agua potable ejecutadas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas Método: (Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua / Total de población en el estado) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Descendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 2.37 Línea Base: 3.9</p>	<p>Sitio web: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx Medición multidimensional de la pobreza *, Zacatecas, 2018-2020, Anexo estadístico. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx</p>	<p>Las condiciones climáticas permiten la ejecución oportuna de las obras.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Construcción de redes para la dotación de agua potable</p>	<p>Nombre: Porcentaje obras de construcción de redes de agua potable ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance de las obras de agua potable programadas. Método: (Obras de construcción de redes de agua potable ejecutadas en el estado / Obras programadas de agua potable a construir) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A2 Rehabilitación de redes para la dotación de agua potable</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de rehabilitación de agua potable ejecutadas Definición: Mide el avance en la programación, de la ejecución de obras de rehabilitación de agua potable. Método: (Obras de rehabilitación de redes de agua potable ejecutadas / Obras de rehabilitación de redes de agua potable programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A3 Ampliación de redes para la dotación de agua potable</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de ampliación de redes de agua potable ejecutadas Definición: Mide el avance en la ejecución de las obras de ampliación previamente programadas. Método: (Obras de ampliación de redes agua potable ejecutadas / Obras de ampliación de redes agua potable programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.</p>

<p>Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica</p>	<p>C3 Obras de drenaje y alcantarillado ejecutadas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin drenaje Definición: Mide el porcentaje de viviendas que carecen de red de drenaje y alcantarillado. Método: (Total de población en viviendas sin drenaje / total de población en el estado) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Descendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Sitio web: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx</p>	<p>Los municipios hacen propuesta de obras nuevas de drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Construcción de redes de drenaje y alcantarillado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de construcción de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas Definición: Mide el avance de la programación de obras de construcción de redes de drenaje y alcantarillado. Método: (Obras de construcción de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas / Obras de construcción de red de drenaje y alcantarillado programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los municipios hacen propuesta de obras nuevas de drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A2 Rehabilitación de redes de drenaje y alcantarillado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de rehabilitación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas Definición: Mide el avance de las rehabilitaciones de drenaje y alcantarillado programadas. Método: (Obras de rehabilitación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas / Obras de rehabilitación de red de drenaje y alcantarillado programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los municipios hacen propuesta de obras nuevas de drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A3 Ampliación de redes de drenaje y alcantarillado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de ampliación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas Definición: Mide el porcentaje en la ejecución de la ampliación de red de drenaje respecto a la programación. Método: (Obras de ampliación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas / Obras de ampliación de red de drenaje y alcantarillado programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Las condiciones climatológicas permiten la ejecución oportuna de las obras.</p>

<p>Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica</p>	<p>C4 Obras de electrificación ejecutadas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin electricidad Definición: Mide el porcentaje de viviendas sin electricidad Método: (Total de viviendas sin electricidad / Total de viviendas atendidas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0.2 Línea Base: 0.2</p>	<p>Sitio web: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx</p>	<p>Las condiciones climáticas permiten la ejecución oportuna de las obras.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C4 A1 Construcción de redes de electrificación</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de construcción de redes de electrificación ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance de las obras de electrificación programadas. Método: (Obras de construcción de red de electrificación ejecutadas / Obras de construcción de red de electrificación programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C4 A2 Ampliación de redes de electrificación</p>	<p>Nombre: porcentaje de obras de ampliación de redes de electrificación ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance de las ampliaciones de electrificación programadas. Método: (Obras de ampliación de red de electrificación ejecutadas / Obras de ampliación de red de electrificación programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Basica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno</p>
<p>Actividad</p>	<p>C4 A3 Electrificación no convencional</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de obras de electrificación no convencional ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance de las construcciones o rehabilitaciones de electrificación no convencional programadas. Método: (Obras de electrificación no convencional ejecutadas / Obras de electrificación no convencional programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno</p>

<p>Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica</p>	<p>C5 Obras de urbanización</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos Definición: Mide el porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos con respecto a las obras de urbanización ejecutadas en el año. Método: (Obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos / Obras de urbanización ejecutadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 58.8 Línea Base: 53.33</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>La normatividad y reglas de operación se mantienen. La normatividad y reglas de operación se mantienen.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A1 Ejecución de obras de alumbrado público.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de alumbrado público ejecutadas Definición: Mide el avance de las obras de alumbrado respecto a lo programado. Método: (Obras de alumbrado público ejecutadas / Obras de alumbrado público) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A2 Ejecución de obras de guarniciones y banquetas.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de guarniciones y banquetas ejecutadas Definición: Mide el avance de las obras de guarniciones y banquetas, respecto a lo programado. Método: (Obras de guarniciones y banquetas ejecutadas / Obras de guarniciones y banquetas programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A3 Ejecución de obras de pavimentación de calles.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de pavimentación de calles ejecutadas Definición: Mide el avance de las obras de pavimentación de calles respecto a lo programado. Método: (Obras de pavimentación de calles ejecutadas / Obras de pavimentación de calles programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.</p>

<p>Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica</p>	<p>C6 Obras de infraestructura de uso comunitario entregadas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de obras de infraestructura comunitario ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance en comedores comunitarios equipados respecto a los programados. Método: (obras de infraestructura de uso comunitario / obras de infraestructura de uso comunitario programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Mensual</p>	<p>Existe un convenio de colaboración con los municipios para el equipamiento de comedores comunitarios.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C6 A1 Ejecución de obras de Infraestructura para comedores comunitarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de Comedores comunitarios equipados Definición: Mide el porcentaje de avance en comedores comunitarios equipados respecto a los programados. Método: (Comedores comunitarios equipados / Comedores comunitarios programados a equipar) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Mensual</p>	<p>Existe un convenio de colaboración con los municipios para el equipamiento de comedores comunitarios.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C6 A2 Ejecución de obras de Infraestructura básica para educación</p>	<p>Nombre: Porcentaje de Obras de infraestructura básica para educación Definición: Mide el porcentaje de obras de infraestructura básica para educación y salud realizadas, respecto de las programadas. Método: (Obras ejecutadas para espacios educativos realizadas / Obras ejecutadas para espacios educativos programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C6 A3 Ejecución de obras de Infraestructura básica para salud</p>	<p>Nombre: Porcentaje de Obras de infraestructura básica para salud Definición: Mide el porcentaje de obras de infraestructura básica para educación y salud realizadas, respecto de las programadas. Método: (Obras ejecutadas para espacios de salud realizadas / Obras ejecutadas para espacios de salud programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.</p>

Actividad	C6 A4 Ejecución de obras en espacios publicos	<p>Nombre: Porcentaje de Obras de infraestructura social en espacios públicos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras construidas o equipadas en espacios publicos programadas</p> <p>Método: (Obras para espacios publicos realizadas / Obras para espacios públicos programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Componente Responsables:	C7 Atención a vías de acceso a comunidades mejoradas SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	<p>Nombre: Porcentaje de vías de acceso a comunidades</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de pavimentación realizadas, respecto de las programadas.</p> <p>Método: (Obras ejecutadas de pavimentación realizada / Obras ejecutadas de pavimentación programadas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de obras realizadas. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Actividad	C7 A1 Ejecución de obras de pavimentación de caminos de acceso a comunidades	<p>Nombre: Porcentaje de caminos de acceso a comunidades pavimentados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de pavimentación realizadas, respecto de las programadas.</p> <p>Método: (Obras ejecutadas de pavimentación realizadas / Obras ejecutadas de pavimentación programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Actividad	C7 A2 Obras de puente vehicular y peatonal	<p>Nombre: Porcentaje de puentes</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de puente (peatonal y vehicular), respecto de las programadas</p> <p>Método: (Obras ejecutadas de Puente (peatonal y vehicular) / Obras ejecutadas de Puente (peatonal y vehicular) programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de programa trimestral formato Eva-03. Área que genera la información: Dirección de Infraestructura Social Básica. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

La ejecución de los recursos depende de la concertación de Convenios de Colaboración con las distintas instancias ejecutoras (Ayuntamientos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría del Agua y Medio Ambiente, entre otras, quienes serán las encargadas de elaborar los expedientes técnicos y sociales de las obras pactadas en los Convenios ya mencionados, los cuales son de suma importancia sean entregados en tiempo y forma para que la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y su Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento realicen el trámite para la expedición del oficio de Ejecución ante la COEPLA.

Tipo de Ejercicio de Recurso

El ejercicio se realiza a través de la Secretaría de Finanzas a través de transferencias de pago de proveedores, contratistas, municipios.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

13. Indicadores de resultados y valor público

1. Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua.
2. Porcentaje de población en viviendas sin drenaje.
3. Porcentaje de población en viviendas sin electricidad
4. Porcentaje de comedores comunitarios intervenidos con construcción, rehabilitación o equipamiento con área de influencia en Zonas Prioritarias.
5. Porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos

14. Seguimiento o monitoreo

Los ejecutores serán responsables del seguimiento directo de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, conjuntamente con personal de las Coordinaciones Regionales ubicadas en las diversas regiones del Estado. Asimismo, la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar tiene la facultad para asignar personal de la propia Dirección para realizar visitas de seguimiento y de esta manera verificar los avances físicos y financieros de las acciones aprobadas.

La documentación original comprobatoria del gasto será conservada bajo su responsabilidad por el ejecutor, en los términos de la normatividad aplicable, remitiendo copia a la Instancia Normativa, en este caso, a la Secretaría a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, para presentarla en el momento en que le sea requerida por los Órganos de Control competentes para tal efecto.

Cuando el Gobierno del Estado funja como ejecutor, será éste el responsable del resguardo de la documentación comprobatoria original debiendo presentarla en el momento en que le sea requerida por los Órganos de Control competentes para tal efecto.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá solicitar al ejecutor y/o comités de obra la información o documentación que considere necesaria para la administración y seguimiento del Programa. Una vez concluidas las acciones, el ejecutor procederá a realizar el proceso de entrega recepción de la obra, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia de las mismas a la Secretaría a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar. Al acto de entrega

recepción deberán asistir representantes de los Beneficiarios, de la Secretaría de Desarrollo Social, además de las instancias involucradas en la ejecución de la obra.

Una vez concluida la obra de infraestructura social básica la Subsecretaría de Bienestar Humano y Vinculación podrá realizar encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias.

15. Evaluación

La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, realizará la evaluación del programa conforme al Sistema Estatal de Planeación (SIPLAN). Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación y proponer en su caso Evaluaciones Internas.

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

16. Instancias Participantes

1. Instancia Ejecutora

Las Dependencias o Entidades del Gobierno del Estado y Federales, así como los Ayuntamientos con los que se celebren convenios de colaboración.

2. Instancia Normativa

Secretaría de Desarrollo Social, será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3. Instancia de Control y Vigilancia

Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.

4. Instancia de apoyo operativo

La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Estatal y/o Federal.

Por tal motivo el apoyo operativo quedará a cargo de la Subsecretaría de Bienestar Humano y Vinculación Social a través de las Coordinaciones Regionales, iniciando desde el momento de la puesta en marcha de los trabajos hasta el término de los mismos.

17. Transparencia y difusión

17.1 **Publicación de las Reglas de Operación**

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, ÓRGANO DEL Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la Dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx/>).

17.2 **Difusión**

Las convocatorias del Programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos,

restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión. Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos.

El área responsable de la difusión será la Coordinación de Logística y Comunicación Social y la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar.

17.3 Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

17.4 Quejas y denuncias

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

c) *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

- Red estatal de buzones:
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
- <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>;
<https://sidec.zacatecas.gob.mx>,
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

18. Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Infraestructura Social para el Bienestar y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral o a los 30 días posteriores a la entrega de la obra o acción, a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

La Subsecretaría de Bienestar Humano y Vinculación Social, promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Normativa y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

1. Ejercicio de recursos

Será reportado de manera trimestral a la Coordinación Estatal de Planeación:

1. Tipo de participación. El tipo de participación será de monitoreo.
2. Modalidad de la participación. La modalidad de participación será presencial.
3. Forma o Figura de la participación. La figura será el *Comité*.
4. Nivel de incidencia del mecanismo. Vigilancia.
5. Convocatoria para participar en el mecanismo. La convocatoria para acceder al *Comité* se dará a conocer en la reunión destinada para la firma del *Acta de aceptación de la comunidad*.
6. Monitoreo y seguimiento. De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social para el Bienestar y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
7. Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.
 - a) Arturo
 - b) González
 - c) Patiño
 - d) Director de Infraestructura Social para el Bienestar.
 - e) Zacatecas
 - f) Zacateca

- g) Col. ciudad Gobierno
- h) Circuito Cerro del Gato edificio B 4to. piso
- i) 4921237058
- j) 35311

A) Contraloría Social (Recursos Estatales)

1. Datos generales del mecanismo de Contraloría Social.
 - a) Institución que lo coordina. La Instancia ejecutora y/o la misma Secretaría DE Desarrollo Social serán las instituciones responsables de la coordinación para la creación del mecanismo de participación Social.
 - b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo. Si se trata de las Instancias ejecutoras, los responsables serán las áreas de desarrollo social y/o económico (en el caso de que los ejecutores sean los gobiernos municipales) y en el caso de que la Institución responsable sea la Secretaría, podrá ser a través de sus coordinaciones territoriales o la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar.
 - c) Nombre del mecanismo. Al mecanismo de Participación ciudadana se le denominará "*Acta Constitutiva de Comité*".
 - d) Objetivo general del mecanismo. Realizar acciones de control, vigilancia y evaluación, de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.
 - e) Tema central a desarrollar por el mecanismo. Realizar visitas de vigilancia en el lugar de ejecución de las obras y/o acciones, revisar el padrón de beneficiarios, comprobar que los beneficios cumplan con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos por el mismo, celebrar reuniones con los beneficiarios para dar a conocer los avances de las acciones de contraloría social en la operación del Programa, presentar ante las instancias normativas y/o ejecutoras los reportes ciudadanos correspondientes y difundir a los beneficiarios toda la información que se reciba.
 - f) Requisitos para acceder al mecanismo.
 - Ser beneficiario directo de la obra o apoyo a ejecutar en su comunidad, colonia o calle.
 - Ser un participante electo de manera democrática por los demás beneficiarios.
 - g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo. Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios y la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.
2. Vigencia. La vigencia del mecanismo de participación ciudadana es de carácter temporal, ya que comienza a partir de la integración del *Acta Constitutiva de Comité*, y concluye un año después de la fecha del Acta de Entrega-Recepción.

3. Tipo de participación. El tipo de participación será de monitoreo.
4. Modalidad de la participación. La modalidad de participación será presencial.
5. Forma o Figura de la Participación. La figura será de *Contraloría Social*.
6. Nivel de incidencia del mecanismo. Vigilancia.
7. Cobertura Territorial del mecanismo. AGEB.
8. Convocatoria para participar en el mecanismo. La convocatoria para acceder a la *Contraloría Social* se dará a conocer en la reunión destinada para la firma del *Acta de aceptación de la comunidad*.
9. Monitoreo y seguimiento. De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social para el Bienestar y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
10. Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.
 - a) Gerardo Robles Mata
 - b) Subsecretario de Bienestar Humano y Vinculación Social
 - c) Zacatecas, Zacatecas
 - d) Col. ciudad Gobierno
 - e) Circuito Cerro del Gato edificio B 3er. piso
 - f) s/n
 - g) 98160
 - h) 4921237058
 - i) 35291
 - j) gerardo.robles@zacatecas.gob.mx.com

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Social podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del Programa.

Zacatecas, Zac., a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. - CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA.
Rúbrica.

21.- Convocatoria y Anexos

Anexo 1



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

INSERTAR LOGOTIPO DE DEPENDENCIA(S) EJECUTORAS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

EJERCICIO: 2022
MODALIDAD DE INVERSIÓN: FISE

L.PED:
PRINCIPIO 2. BIENESTAR PARA TODOS.
RECTOR: _____
POLÍTICA 2.3. INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL.
PÚBLICA: _____
PROGRAMA 144. INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

II.- UBICACIÓN:	CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN	_____	_____
ESTADO	_____	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	_____	_____
LOCALIDAD	_____	_____
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (Ver norma técnica de domilios geográficos)	_____	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	_____	
AGEB (Zona de Atención Prioritaria)	_____	
TIPO DE VIALIDAD	_____	
NOMBRE DE LA VIALIDAD	_____	NUM. EXT: _____ INT: _____
ENTRE VIALIDADES:	_____	
VALIDAD POSTERIOR:	_____	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:		
GRADO DE MARGINACIÓN	MUY ALTO ()	ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO () N/A ()
TIPO DE LOCALIDAD	URBANA ()	RURAL ()
COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM	LATITUD Y/O X	LONGITUD Y/O Y
	_____	_____



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

III.- IDENTIFICACION

CLAVE MIDS FISE: _____

CLAVE

NOMBRE

PROGRAMA _____
SUBPROGRAMA _____

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

--

TIPO DE OBRA NUEVA () AMPLIACIÓN () REHABILITACIÓN () PROCESO ()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO () ADMINISTRACIÓN DIRECTA ()

INSTANCIA EJECUTORA _____

IV.- INVERSIÓN

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	FISE	MUNICIPAL	DIRECTA	CREDITO	OTROS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2022							

V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO		

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
BENEFICIARIOS INDIRECTOS			
HOGARES BENEFICIADOS			

VI.- PERIODO DE EJECUCION

DIAS NATURALES: _____

FECHA DE: _____

TERMINO: _____

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

PRESUPUESTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR				
NOMBRE DEL PROYECTO:				
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESO \$)	IMPORTE (PESO \$)
PRELIMINARES				
NOTA: TODO \$ LO \$ PRECIO \$ YA INCLUYEN I.V.A				
			TOTAL \$.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA MIDS

NOMBRE DEL PROYECTO:

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO:

2. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA OBRA?

3. SE ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME ANUAL DE POBREZA PUBLICADO POR BIENESTAR?

SI

NO

¿CÓMO?

4. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PRINCIPALES POR ETAPA DE LA OBRA	AVANCE DE LA OBRA
INICIO		
PROCESO		
TÉRMINO		



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

CALENDARIO FÍSICO-FINANCIERO

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA			
FECHA DE:	INICIO:	1/0/1900	TERMINO: 1/0/1900

PROGRAMADO TODO EL AÑO			
FISICO:	100%	FINANCIERO:	100%
UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	MONTO (PESOS)
0.00		0.00	\$0.00

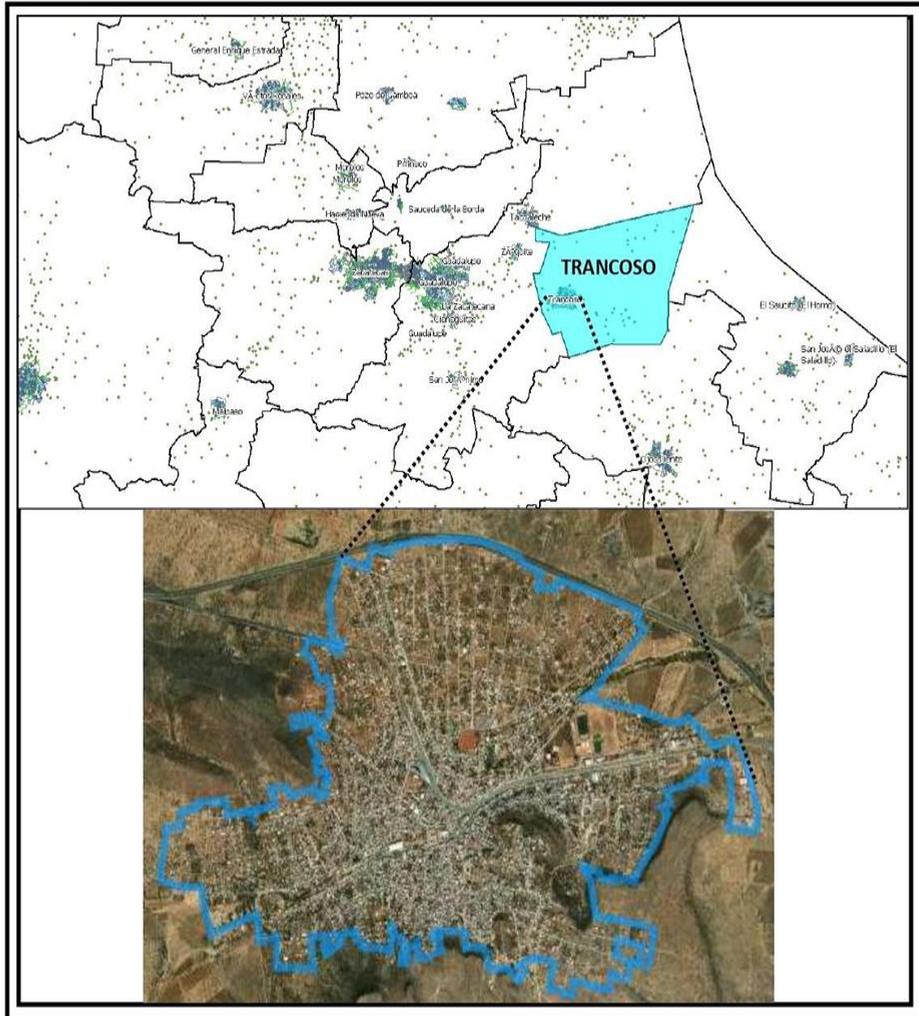
MES	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**MACROLOCALIZACIÓN MUNICIPIO TRANCOSO,
ZACATECAS, LOCALIDAD TRANCOSO.**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

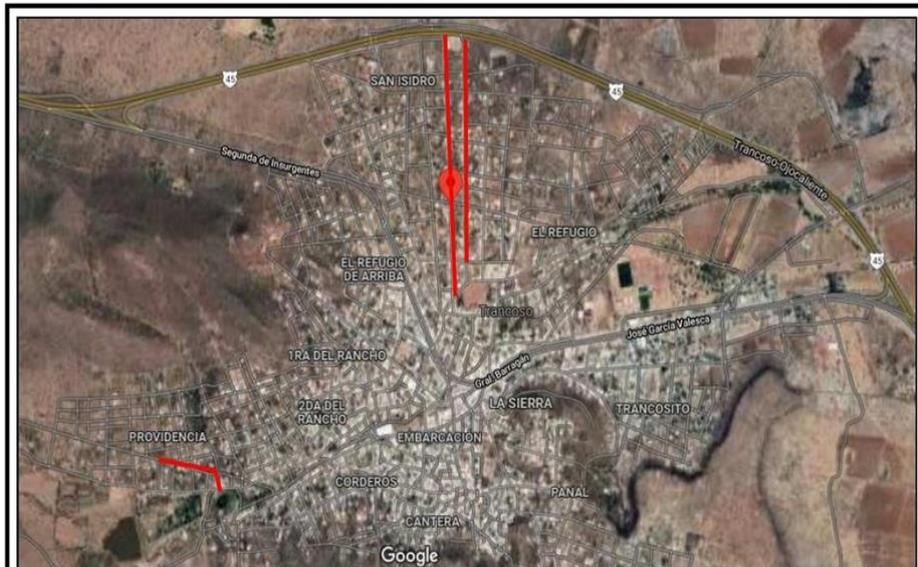


- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO SELECCIONADO
- LOCALIDADES



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

FUENTE: ELABORADO POR DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON BASE EN, CARTOGRAFÍA AGEB 2010, INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, MEXICO, 2010.



COORDENADAS: 00.000000, -000.000000

**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA TAL COMO VIENE EN EL
FORMATO DE EXPEDIENTE**

- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO SELECCIONADO
- LOCALIDADES





SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA:

LA COLONIA:

MUNICIPIO DE:

DECLARA QUE HA SIDO DE

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO
DENOMINADO:

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LOS
BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA
ENTIDAD EJECUTORA O DESARROLLO SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Centro del Gato, Edificio 9, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que incabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporciona, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA PARA LA TOMA DE DECISIONES, LECTURA DE ACTAS Y FIRMA DE ACUERDOS EN RELACIÓN AL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

FECHA: _____

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____

No	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

LOS BENEFICIARIOS DE LA(S) LOCALIDAD(ES): _____
 DEL MUNICIPIO: _____, DEL ESTADO DE ZACATECAS,
 SIENDO LAS: _____ HORAS DEL DÍA _____ REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA
 _____ ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL Y DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SOLICITANTES DE LA
 OBRA DENOMINADA:

_____ BENEFICIANDO A _____ VIVIENDAS CON UN TOTAL DE: _____

CON EL PROPÓSITO DE CONTITUIR EL COMITÉ DE OBRA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 BÁSICA Y COOPERAR ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPUESTAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA NOMBRAR A DICHO COMITÉ Y
 RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: _____
 SECRETARIO: _____
 TESORERO: _____
 VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO
 LAS _____ HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA LA PRESENTE ACTA POR FECHA, FIRMANDO DE
 CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE OBRA

PRESIDENTE	SECRETARIO
TESORERO	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
SEDESOL ESTATAL	MUNICIPIO

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gallo, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98000, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recibe por medio de este formulario y los documentos que usted proporciona, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Nº. DE CONTRATO:

CONTRATISTA:

R. F. C.

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de
Zacatecas, siendo las ____ horas del día ____ de _____ del año 20____ estando reunidos en el lugar
de los trabajos de la obra denominada:

"NOMBRE DE LA OBRA"

los representantes de las entidades estatales, municipales y comité de obra, con el objeto de verificar la
terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la **entrega formal de la obra** por parte del
contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64, Párrafo primero de la Ley de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las mismas y 166 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante
legal:

Por parte de la Entidad Ejecutora:

Nombre y Firma

Por parte del Municipio:

Nombre y Firma

Por parte de la Secretaría de Desarrollo:

Nombre y Firma

Por parte del Comité de obra:

Presidente del comité:



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

En la o las localidades de _____

Modalidad de contratación: _____

Importe del contrato (I. V. A. incluido): _____ Con letra: _____

Fianza de Anticipo: _____ Con letra: _____

Fianza de Cumplimiento: _____ Con letra: _____

Fianza de Vicios ocultos _____ Con letra: _____

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: _____ TERMINO: _____

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: _____ TERMINO: _____

Número de Convenio Modificatorio: _____

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$ _____ Con letra: _____

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo				
Estimación 1				
Estimación 2				
Finiquito				
Importe total de estimaciones				

Inversión ejercida:



ANEXO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por la **Entidad ejecutora**.

El contratista _____ y la **Entidad Ejecutora** declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes de las entidades federales, estatales, municipales, comunitarias (en su caso) y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Firmas de quien entrega:

Nombre	Firma
_____	_____
Contratista o Representante legal	

Firmas de quien recibe:

Nombre	Firma
_____	_____
Por la Entidad Ejecutora	

Nombre	Firma
_____	_____
Por la Presidencia Municipal	

Nombre	Firma
_____	_____
Por la Secretaría de Desarrollo	

Nombre	Firma
_____	_____
Por el Comité	


**CEDULA TÉCNICA DE VALIDACIÓN
FORMATO C-02**

FECHA: _____

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	ACCIÓN:	CALENTADORES SOLARES
DATOS DEL SOLICITANTE (CAMPOS OBLIGATORIOS)			
NOMBRE COMPLETO			
CALLE		Núm. Ext. _____	Núm. Int. _____
COLONIA			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD		C.P.	
TELEFONOS			
CURP			

DATOS DEL SITIO (CAMPOS OBLIGATORIOS EN DECIMALES) Aplicación NoteCam Lite-foto con notas			
LATITUD		LONGITUD	
REFERENCIA DE LA UBICACION			

CARACTERÍSTICA DE LA VIVIENDA CAMPO OBLIGATORIO			
ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> MALO
CUENTA CON :	<input type="checkbox"/> TINACO	<input type="checkbox"/> BOILER DE GAS	<input type="checkbox"/> TECHO FIRME
	<input type="checkbox"/> BOILER DE LEÑA		
CUENTA CON EL SERVICIO:	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> DRENAJE	<input type="checkbox"/> BASE ELEVADA P/TINACO 110 cm
LA VIVIENDA SE ENCUENTRA:	<input type="checkbox"/> CON BAÑO	<input type="checkbox"/> SIN BAÑO	

STATUS CAMPO OBLIGATORIO	
<input type="checkbox"/> APROBADO	<input type="checkbox"/> CANCELADO
OBSERVACIONES	

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
 VALIDÓ POR LA INSTANCIA EJECUTORA

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
 VALIDÓ POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nota: Debe contener tres fotografías impresas en una sola hoja:

1. Fotografía de fachada georeferenciada con nombre del beneficiario.
2. Fotografía de Tinaco georeferenciada con nombre del beneficiario.
3. Fotografía de lugar de instalación georeferenciada con nombre del beneficiario.



FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES

Dirección de Infraestructura Social Básica
Programa Infraestructura Social para el Bienestar

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales del Beneficiario:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		



2. Georeferenciación

Municipio					Localidad	
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)						
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia		
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada		
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho		
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno		
Nombre Asentamiento					Código Postal	
Catálogo tipo de vialidades						
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle		
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor		
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda		
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno		
Nombre de Vialidad						
Núm. Exterior					Núm. Interior	
Referencias						
R1 (lateral izquierda)				Tipo Vialidad R1		
R2 (lateral derecha)				Tipo Vialidad R2		
R3 (vialidad posterior)				Tipo Vialidad R3		
Teléfono de contacto						



3. Estudio Socioeconómico

Jefe(a) de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Integrantes de familia (número)	()	
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado <input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Profesiones varias <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Oficios varios	<input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Obrero	
Ingreso Mensual	\$	Número de Dependientes Económicos			
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia		<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada	
Número de habitantes en la vivienda	()				
Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria	
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para oír <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaria del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura				



Marca los enseres con los que cuenta la vivienda							
Refrigerador	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	Estufa con horno	<input type="checkbox"/>	Estufa sin horno	<input type="checkbox"/>
Tinaco	<input type="checkbox"/>	Calentador solar	<input type="checkbox"/>	Estufa de leña	<input type="checkbox"/>	Lámparas LED	<input type="checkbox"/>
							Cuantas <input type="text"/>
Marca únicamente el enser para el cual solicitas el apoyo							
Refrigerador	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	Estufa con horno	<input type="checkbox"/>	Estufa sin horno	<input type="checkbox"/>
Tinaco	<input type="checkbox"/>	Calentador solar	<input type="checkbox"/>	Estufa de leña	<input type="checkbox"/>	Lámparas LED	<input type="checkbox"/>

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

Firma de conformidad



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

2023

ACTA DE ENTREGA CALENTADOR SOLAR AL BENEFICIARIO

No. ____

FECHA:

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, hace entrega de lo siguiente:

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR DE TIPO BAJA PRESION DE ____ LTS DE CAPACIDAD NOMINAL, DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA EN TANQUE DE 110 CM, ____ TUBOS Y BARRAS DE MAGNESIO

Municipio:	
Localidad:	
Domicilio:	

A NOMBRE DE: _____
Nombre completo

Al hacer entrega del apoyo en buenas condiciones, se hace del conocimiento que a partir de este momento el beneficiario es el responsable del buen uso y mantenimiento correspondiente, así también, queda prohibido desinstalar el calentador solar, por lo menos el año siguiente, quedando además prohibida la venta del mismo.

OBSERVACIONES:

RECIBE FÍSICAMENTE
DE CONFORMIDAD

ENTREGA

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL TITULAR



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

FECHA: _____

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	ACCION:	
DATOS DEL PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO			
CALLE		Núm. Ext. _____	Núm. Int. _____
COLONIA			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD		C.P.	
TELEFONOS			
CURP			

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
La información que recibió de los servidores públicos fue:				
El beneficio que generó la obra pública en la localidad es:				
La obra pública atendió las necesidades de la localidad de manera:				
La solución a los problemas de la localidad a la obra pública fue:				
El tiempo en que se realizó la obra pública en la localidad fue:				
La inversión de la obra pública en la localidad fue:				
Credo de satisfacción personal con el programa u obra recibido.				

Observaciones o sugerencias: _____

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
 COMPLETO DEL BENEFICIARIO

 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
 DEL SERVIDOR PÚBLICO